SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena, mediante el Decreto 2295 de 19 de diciembre de 2025 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el Distrito de Cartagena a través de la Secretaría de Infraestructura Distrital determinó la necesidad de contratar la ***«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»*.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Secretaría de Infraestructura Distrital, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SID-007-2025.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Distrito de Cartagena para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 4.421.311.257,00) M/CTE,** amparados en las correspondientes disponibilidades presupuestales que hacen parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de Méritos Abierto, en consideración a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que «Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)». Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una consultoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2o del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al contratista mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el proyecto de pliegos de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el día 1 de diciembre de 2025.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones al proceso por parte de interesados.

Que mediante Resolución No. 10194 del 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SID-007-2025** cuyo objeto es ***«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»*.**

Que durante el término en que estuvo publicado el pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al proceso por parte de los siguientes interesados:

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

No.	SOLICITANTE
1	CCC
2	HMV
3	STRATEGIC BUSINESS MANAGEMENT S.A.S.

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SID-007-2025,** tuvo lugar el día 18 de diciembre del 2025 a las 8:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Evaluación de la documentación recibida

1 **CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA**
Oferta: **CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA**
Valor:4.421.311.257 COP

2 **CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC**
Oferta: **CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC**
Valor:4.421.310.706 COP

3 **CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG**
Oferta: **CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG**
Valor:4.421.311.257 COP

4 **CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA.**
Oferta: **CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA**
Valor:4.421.311.257 COP

5 **CONSORCIO E&D CARTAGENA**
Oferta: **CMA-SID-007-2025,**
Valor:4.421.311.257 COP

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

6 CONSORCIO CJ MALLA 007
Oferta: CONSORCIO CJ VILLA 007
Valor:4.421.137.001 COP

7 CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA
Oferta: CMA-SID-007-2025
Valor:4.421.311.257 COP

8 CONSORCIO REAL C
Oferta: CONSORCIO REAL C - 007
Valor:4.421.311.257 COP

9 TERRA PROYECTOS CIVILES SAS
Oferta: TP DTCCI 007 - 2025
Valor:4.421.311.257 COP

10 CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA
Oferta: CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA
Valor:4.421.311.257 COP

11 CONSORCIO INTERVÍAS PROYECTOS
Oferta: PROPUESTA CONSORCIO - CARTAGENA
Valor:4.420.612.595 COP

12 C. LA HEROICA**
Oferta: CMA-SID-007-2025. CONSORCIO LA HEROICA
Valor:4.421.311.257 COP

13 CONSORCIO DISEÑO VIAL OS
Oferta: CMA-SID-007-2025 - CONSORCIO DISEÑO VIAL OS
Valor:4.421.311.257 COP

Que el día 19 de diciembre del 2025 se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

PROPONENTE	NOMBRE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	HABILITACIÓN
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 8	CONSORCIO REAL C	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 9	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HÁBIL
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERVÍAS PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 12	CONSORCIO LA HEROICA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	NO HÁBIL

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE							
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA	N/A	10	1	20	0	0,25	0,25	**31,5000000**
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 8	CONSORCIO REAL C	N/A	10	1	0	1	0,25	0,25	**12,5000000**
PROPONENTE 9	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.	N/A	10	1	20	1	0	0,25	**32,2500000**
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERVÍAS PROYECTOS	N/A	10	1	0	1	0,25	0,25	**12,5000000**
PROPONENTE 12	CONSORCIO LA HEROICA	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS	N/A	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

24 de diciembre del 2025, las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP II.

Agotado el traslado otorgado al oferente y a la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, se presentaron documentos tendientes a subsanar y observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través del portal de SECOP II, siendo estas:

PPROROPONENTE	ÍTEM	SOLICITUD
CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA	1	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG	3	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA	4	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO E&D CARTAGENA	5	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA	7	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO REAL C	8	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA	10	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO LA HEROICA	12	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO DISEÑO VIAL OS	13	APORTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR

Que el día 30 de diciembre de 2025 se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	NOMBRE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	HABILITACIÓN
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 8	CONSORCIO REAL C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 9	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERVÍAS PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 12	CONSORCIO LA HEROICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE							
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA	0	10	1	20	1	0,25	0,25	**32,5000000**
PROPONENTE 2	CONSORCIO CARTAGENA AYU-HC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG	67,5	10	1	20	1	0,25	0,25	**100,0000000**
PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA	44,37739304	10	1	20	1	0,25	0,25	**76,8773930**

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE							
		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	AIN	DISCAPACIDAD	MUJERES	MIPYME	TOTAL
PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA	15,22469782	10	1	20	1	0,25	0,25	**47,7246978**
PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007	19,89376157	10	1	20	1	0,25	0,25	**52,3937616**
PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA	61,7898521	10	1	20	1	0,25	0,25	**94,2898521**
PROPONENTE 8	CONSORCIO REAL C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 9	TERRA PROYECTOS CIVILES S.A.S.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA	56,40049947	10	1	20	1	0,25	0,25	**89,9004995**
PROPONENTE 11	CONSORCIO INTERVÍAS PROYECTOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 12	CONSORCIO LA HEROICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS	60,71316647	10	1	20	1	0,25	0,25	**93,2131665**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE	NOMBRE	PUNTAJE
1	PROPONENTE 3	CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG	100,0000000
2	PROPONENTE 7	CONSORCIO GJ VIAL CARTAGENA	94,2898521
3	PROPONENTE 13	CONSORCIO DISEÑO VIAL OS	93,2131665
4	PROPONENTE 10	CONSORCIO MALLA VIAL CARTAGENA	89,9004995
5	PROPONENTE 4	CONSORCIO VIAL DISEÑOS CARTAGENA	76,8773930
6	PROPONENTE 6	CONSORCIO CJ MALLA 007	52,3937616
7	PROPONENTE 5	CONSORCIO E&D CARTAGENA	47,7246978
8	PROPONENTE 1	CONSORCIO CONSULTOR CARTAGENA	32,5000000

Que, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO DISEÑOS VIALES CTG,** cumple, con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a **100/100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 4.421.311.257) M/CTE** suma que se ajusta al presupuesto oficial estimado.

Que una vez analizados los estudios jurídicos, técnico y de experiencia, financiero y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del comité evaluador recomiendan a la Secretaria de General, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-SID-007-2025** cuyo objeto es ***«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»*** al proponente **CONSORCIO DISEÑOS VIALES,** representada por **CARLOS MARIO ARREGOCES SCHNEIDER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.457.350, estructura plural conformada por: **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, con NIT. 804.002.667-8, con un 40 % de participación; **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.,** con NIT. 901.606.416-0, con un 50 % de participación; y **FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT. 901.677.117-7, con un 10 % de participación. La contratación tendrá un valor de hasta **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($4.421.311.257) M/CTE.**

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 10536 DEL 2025

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SID-007-2025 cuyo objeto es «ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA».

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-SID-007-2025** cuyo objeto es ***«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA»*** al proponente **CONSORCIO DISEÑOS VIALES,** representada por **CARLOS MARIO ARREGOCES SCHNEIDER,** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.457.350, estructura plural conformada por: **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, con NIT. 804.002.667-8, con un 40 % de participación; **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S.,** con NIT. 901.606.416-0, con un 50 % de participación; y **FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT. 901.677.117-7, con un 10 % de participación. La contratación tendrá un valor de hasta **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 4.421.311.257) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: «(…) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el Distrito de Cartagena actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	LIGIA CECILIA ANDRADE BUSTILLO	Asesora Jurídica Externo/ Comité Evaluador	(original firmado)
V.Bo.	LAURA VANESSA MENCO RUZ	Profesional Especializado código 222 grado 43/ Comité Evaluador	(original firmado)
V.Bo.	EDWARD JOSÉ MEJÍA LABRADOR	Asesor Financiero Externo/ Comité Evaluador	(original firmado)
V.Bo.	JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS	Asesor Técnico Externo/ Comité Evaluador	(original firmado)
Revisó	CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑAN	Asesor Código 105, Grado 47	(original firmado)
Aprobó	WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO	Secretario de Infraestructura	(original firmado)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			